



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón - Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por los Señores YOCCO PABLO DANIEL y RIVERO LEANDRA, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 530

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 9 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000), siendo abonado esto con una entrega de pesos Tres mil quinientos \$ 3.500 y el saldo en 27 cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos (\$ 200) cada una y la última de pesos cien (\$100). La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. BERRO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

CLARA ANTONIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

RICARDO DANIEL GUZMÁN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



SECRET
1944

TO THE HONORABLE
MEMBERS OF THE
CONGRESS OF THE ARGENTINE
REPUBLIC
FROM
THE
COMMISSIONER OF THE
GENERAL INVESTIGATING
COMMISSION
ON THE
ACTS OF
THE
GOVERNMENT
IN
THE
YEAR
1943

THE
COMMISSIONER OF THE
GENERAL INVESTIGATING
COMMISSION
ON THE
ACTS OF
THE
GOVERNMENT
IN
THE
YEAR
1943
HAS THE HONOR TO
SUBMIT TO YOU
THE
RESULTS OF HIS
INVESTIGATION
IN
THE
YEAR
1943

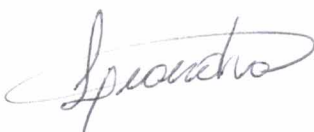
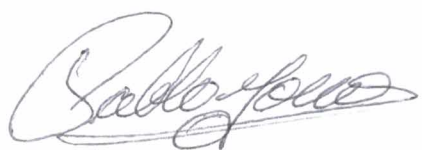
Concejo Deliberante de la Municipalidad
de Malvinas Argentinas

S / D.-

27 de Noviembre de 2006-

Quienes suscriben YOCCO PABLO DANIEL Y la Señora RIVERO LEANDRA ELIZABETH se dirige al Concejo Deliberante a los fines de peticionar la venta de un lote de terreno sito en la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil (\$9.000) y con una entrega de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) y el saldo en cuotas de pesos doscientos (\$ 200).-

Sin otro particular saludo al Concejo Deliberante , muy atentamente.-



EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DÍA:

27/11/2000

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad;

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Nombres

Clase

Nº

Sexo

VARÓN

MUJER

D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el ____ de ____

de 19__

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

Sello

Firma

Nacido/a el 11 de abril
de 1981 en La Calera

Part. o Depto. Colon

Provincia Cordoba

Nación Argentina

Cédula de Identidad Nº

Expedida por

DOMICILIO

Calle 5 esq. 14

Nº

Riso

Dpto.

Barrio

Gr'al Arenal

Monoblock

Ciudad o Pueblo

Capital

Part. o Depto.

Provincia Cordoba

Of. Ident. 2424 Identif. el día 12/11/91

Sello

Firma

Resolución

Firma R. N. P.

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

25 / AGO / 1935

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias, en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicarse en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

Apellido y nombre (de soltero)
Pablo ...
Nombres
...
Clase ...
Sexo VARON MUJER D. M.
Fechas ...



Presión dígito
derecho

Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS
ARGENTINOS

Naturalizado/a el ... de ...
de 19 ...

Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado ...

Secretaría N° ...

sello

Firma S...

20 DICIEMBRE
CAPITAL
CORDOBA
ARGENTINA

DOMICILIO
5 Esq. 20

N°
B. ARENALES
Capital
CORDOBA
2427

17 / 1 / 96

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO
AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO
AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE:

- yocco -
apellidos

Jonathan Daniel
nombres

Clase 1998 N° 41-018.401

Sexo [VARON] [Mujer]

(tachar lo que no corresponda)

Nacido el 27 de Febrero

en 98 en Cordoba

Part. o Depto. Capital

Prov. Cordoba

Nación Argentina

Doc. del denunciante DNI

N° de documento 27-076.568

L. Ballo yocco
firma denunciante

- 1 -

DOMICILIO

Calle 5 (cinco) esq. 20
(veinte) N°

Ciudad 3° Gral Avenales

Part. o Depto. Capital

Provincia Cordoba

Este documento sin actualización será
válido hasta el 27 de Febrero
de 2006

Of. Secc. N°

Fecha de entrega 04-03-98

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 2 -

ACTUALIZACION

Of. Secc. N°

Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.	impresión dígito pulgar derecho
---	--

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -